

**CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 5941/2018
GERENCIA DE TALENTO HUMANO**

Asunción, 20 de diciembre de 2018

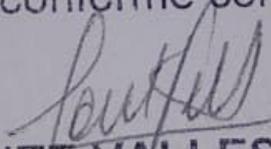
GERENCIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y REGULACIÓN

EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 20 de diciembre del año en curso, según consta en el **Acta N° 49**, ha resuelto:

DISPONER la actualización de los miembros del **COMITÉ DE ÉTICA** de COPACO S.A., quedando integrado como sigue:

- C.P. Cristhian J. Vargas Godoy.
- Abog. Blanca Vera de Oxilia
- Ing. Hugo Suzuki
- Lic. Carlos Daniel Fretes Coscian
- Sr. Tomás R. Ríos Agüero – SINATTEL.

ENCOMENDAR a la Gerencia de Gestión Empresarial y Regulación a realizar las comunicaciones conforme correspondan.


SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

o del 01 al 06, incluida la presente providencia.

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

**CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 5938/2016
GERENCIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y REGULACIÓN –
COORDINACIÓN EQUIPO TÉCNICO MECIP.**

Asunción, 12 de octubre de 2016

**GERENCIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y REGULACIÓN - EQUIPO
TÉCNICO MECIP**

EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 12 de octubre del año en curso, según consta en el **Acta Nº 40**, ha resuelto:

1. **RATIFICAR** la vigencia del CÓDIGO DE ÉTICA DE COPACO S.A. y del CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE COPACO S.A., en atención a los documentos e informes obrantes en autos.
2. **ENCOMENDAR** al Equipo Técnico MECIP a realizar las comunicaciones que correspondan.



EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 2, incluido la presente Providencia.

COPACO S.A.	
GERENCIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y REGULACIÓN	
Fecha: <u>14/10/2016</u>	Firma: <u>Soemi</u>
Hora: <u>14/10/16</u>	Hora:

COPACO S.A.	
Gerencia de Gestión Empresarial y Regulación	
Fecha: <u>14/10/2016</u>
DPTO. TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>
DPTO. ASUNTOS REGULATIVOS	<input type="checkbox"/>
DPTO. PLANEAMIENTO Y CONTROL ORGANIZACIONAL	<input type="checkbox"/>
DPTO. RELACIONES CON CLIENTES	<input type="checkbox"/>
MECIP	<input checked="" type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>
Obs.:
Ing. <u>Rodrigo B. Ferreira</u>	
Gerente de Gestión	
Empresarial y Regulación	

CÓDIGO DE ÉTICA

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

2013

ASUNCION - PARAGUAY

INDICE

- I- INTRODUCCION
- II- ALCANCE DEL CODIGO
- III- MISION
- IV- VISION
- V- PRINCIPIOS ETICOS
 - 1.- COMPORTAMIENTO PERSONAL
 - A. INTEGRIDAD Y HONRADEZ
 - B. CONDUCTA Y DISCIPLINA
 - C. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION
 - D. LEALTAD INSTITUCIONAL
 - 2.- DESEMPEÑO Y COMPETENCIA PROFESIONAL
 - A. OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD
 - B. DESEMPEÑO LABORAL
 - C. ACTIVIDADES INCOMPATIBLES
 - 3.- RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS
 - A. PROHIBICION DE RECIBIR BENEFICIOS
 - B. CONFIANZA PÚBLICA Y CALIDAD DE SERVICIO
- VI- VALORES ETICOS
 - 1. HONESTIDAD
 - 2. CAPACIDAD
 - 3. CORAJE
 - 4. EFICIENCIA
 - 5. RESPONSABILIDAD SOCIAL
 - 6. COMPROMISO
 - 7. LEALTAD
 - 8. EXPERIENCIA
 - 9. CORDIALIDAD
 - 10. RESPONSABILIDAD PERSONAL
 - 11. TRANSPARENCIA
 - 12. CREDIBILIDAD
 - 13. OTROS VALORES: FIDELIDAD, ETICA, AMABILIDAD, CREATIVIDAD, RESPETO, AUDACIA, PATRIOTISMO.
- VII- DIRECTRICES ETICAS
 - 1. CON LA CIUDADANIA
 - 2. CON LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION
 - 3. CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES
 - 4. CON LAS INSTITUCIONES PUBLICAS
 - 5. CON LOS ORGANOS DE CONTROL

6. CON LOS ORGANOS INTERNACIONALES
7. CON LOS GREMIOS EMPRESARIALES
8. CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
9. CON LOS GREMIOS DE TRABAJADORES
10. CON EL MEDIO AMBIENTE

VIII- VALOR JURIDICO

I) INTRODUCCIÓN

La Ética es un ideal de conducta humana que orienta a cada persona sobre lo que está bien, lo que es correcto y lo que debería hacer, entendiendo su vida en relación con sus semejantes, en busca del bien común.

Éste Código de Ética constituye una declaración de valores y principios, fundamentos morales y éticos que rigen la labor cotidiana de los empleados de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.)

Ha sido redactado con el objetivo de alcanzar estándares éticos cada vez más elevados en el ejercicio de las funciones asignadas en la Compañía.

Los principios éticos se refieren a las creencias básicas sobre la forma correcta de cómo los empleados deben relacionarse con los otros y con el mundo, en el desempeño del servicio público.

En el marco de los servicios prestados por la empresa y asignados en la Constitución Nacional y las leyes, el comportamiento ético de sus empleados constituye un factor fundamental para sustentar la credibilidad ante la ciudadanía, asegurada a través del respeto a los valores o principios morales.

En este marco, y teniendo en cuenta los antecedentes, se presenta el Código de Ética de la COPACO S.A.

El presente documento contiene la misión y visión de la institución, los principios y valores éticos, así como las directrices éticas que rigen el relacionamiento entre todos los integrantes de la compañía y con los demás.

II) ALCANCE DEL CODIGO

El Código de Ética comprende a los niveles directivos, gerenciales y empleados en general de la COAPCO S.A. Rige el comportamiento individual que deben observar los mencionados precedentemente, en cumplimiento de sus responsabilidades en el ejercicio de las funciones asignadas.

III) MISION

Brindar las mejores soluciones tecnológicas a las necesidades de comunicación de las personas y empresas, para contribuir al bienestar y desarrollo del pueblo paraguayo, con honestidad, responsabilidad social, eficiencia y personal calificado y comprometido.

IV) VISION

Ser reconocida por la sociedad paraguaya como la mejor empresa de servicios del país, y como modelo de empresa del Estado, por sus estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios, que la posicionan como líder del mercado nacional.

V) PRINCIPIOS ETICOS

El empleado de la COPACO S.A. observa los siguientes principios éticos:

1) COMPORTAMIENTO PERSONAL

a) **Integridad y Honradez**

El empleado de la COPACO S.A. se desempeña con honestidad, rectitud, dignidad e imparcialidad en sus funciones.

b) **Conducta y Disciplina**

El interés general prevalece sobre el interés particular.

El empleado de la COPACO S.A.:

- Trata a los demás en el marco del respeto y la cordialidad, manteniendo la sana convivencia.
- Mantiene una conducta que fortalece el prestigio de su actividad profesional y acredita su voluntad de servicio a la entidad, al Estado y a la sociedad.

c) **Confidencialidad de la Información**

El empleado de la COPACO S.A. se abstiene de utilizar en beneficio propio la información obtenida en cumplimiento de sus funciones, así como de revelar a terceros; salvo los casos previstos en la ley.

d) **Lealtad Institucional**

El empleado de la COPACO S.A. demuestra lealtad a la Compañía, así como a la profesión o actividad que ejerce.

2) DESEMPEÑO Y COMPETENCIA PROFESIONAL

a) **Objetividad e imparcialidad.**

El empleado de la COPACO S.A. actúa con objetividad e imparcialidad en el desempeño de su labor profesional.

b) **Desempeño Laboral**

El empleado de la COPACO S.A.:

- Propicia un clima laboral de respeto y confianza, libre de todo tipo de maltratos o violencia física, psíquica o sexual, evitando la discriminación en cualquiera de sus formas;
- Respeta los acuerdos que se establezcan, las leyes y las reglamentaciones aplicables al desempeño de sus actividades y,
- Observa criterio profesional y moral, empleando métodos y prácticas de máxima calidad en el desempeño de sus funciones.
- Se capacita y actualiza permanentemente para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades.

c) Actividades Incompatibles

El empleado de la COPACO S.A. se abstiene de ejercer la práctica profesional o prestar servicios en empresas que constituyan la competencia y otras que puedan afectar el normal cumplimiento de sus funciones.

3) RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS

a) Prohibición de Recibir Beneficios

El empleado de la COPACO S.A. se abstiene de recibir beneficios y dádivas de cualquier naturaleza, de personas, entidades o empresas, por actos inherentes al ejercicio de sus funciones.

b) Confianza Pública y Calidad de Servicio

El empleado de la COPACO S.A.:

- Está al servicio de la ciudadanía.
- Honra la confianza pública y demuestra su compromiso con la profesión o actividad que cumple.
- Ejecuta las operaciones de negocio con transparencia.
- Utiliza en forma transparente los recursos de la empresa y rinde Cuentas a la sociedad.
- Destina exclusivamente los bienes de la Compañía para asuntos de interés general.

VI) VALORES ETICOS

Los Valores Éticos del empleado de la COPACO S.A son:

1. HONESTIDAD:

El empleado de la COPACO S.A., lleva una vida íntegra, recta y honesta en la esfera personal y del trabajo, tanto con los compañeros como con los clientes.

2. CAPACIDAD:

El empleado de la COPACO S.A. actúa con idoneidad en el desempeño de sus funciones y en la prestación de los servicios. Para ello trabaja con dedicación en la adquisición de conocimientos y suficiencia técnica en las áreas de su responsabilidad.

3. CORAJE:

El empleado de la COPACO S.A., actúa con valor, energía y decisión para vencer las adversidades, enfrenta con valentía los desafíos del día a día, tanto en el orden personal como laboral.

4. EFICIENCIA:

El empleado de la COPACO S.A. realiza las actividades y tareas propias del negocio de la empresa, optimizando los tiempos de realización y aplicando procedimientos planificados, haciendo uso adecuado de los recursos técnicos y económicos de que dispone la empresa.

5. RESPONSABILIDAD SOCIAL:

El empleado de la COPACO S.A. se compromete con la comunidad actual y con las generaciones futuras, teniendo en cuenta los efectos sociales y ambientales que sus actividades y proyectos puedan acarrear.

6. COMPROMISO:

El empleado de la COPACO S.A. realiza su máximo esfuerzo para el cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos.

7. LEALTAD:

El empleado de la COPACO S.A. está comprometido con la Compañía, con los clientes, con la sociedad paraguaya, con sus ideales y con las personas que lo rodean.

8. EXPERIENCIA:

El empleado de COPACO S.A. se enfoca en el cliente, cultiva la paciencia para afrontar contrariedades; analiza con profundidad los acontecimientos, relaciona situaciones pasadas y las adecua al presente, para actuar con serenidad en la toma de decisiones.

9. CORDIALIDAD:

El empleado de la COPACO S.A. es positivo en su relación con las demás personas, practica el trato amable y afectuoso con Clientes y Compañeros.

10. RESPONSABILIDAD PERSONAL:

El empleado de la COPACO S.A. reconoce las consecuencias de sus acciones en la Institución y en su entorno, toma las medidas correctivas pertinentes para alcanzar los objetivos institucionales; resarce o mitiga en los casos de errores o equivocaciones.

11. TRANSPARENCIA:

El empleado de la COPACO S.A. suministra a los interesados en forma oportuna y veraz la información que se le solicita, rinde cuentas a la sociedad sobre la utilización de los recursos públicos y los resultados obtenidos en su gestión.

12. CREDIBILIDAD

El empleado de la COPACO S.A. presta sus servicios en forma eficiente, honesta, responsable y cordial, de manera a proyectar credibilidad en la ciudadanía.

13. OTROS VALORES:

El empleado de la COPACO S.A. cultiva y fomenta además los siguientes valores:

FIDELIDAD, ETICA, AMABILIDAD, CREATIVIDAD, RESPETO, AUDACIA, PATRIOTISMO

VII) DIRECTRICES ETICAS

Las Directrices Éticas de la COPACO S.A. son:

1. CON LA CIUDADANIA

En la COPACO S.A.:

- Mejoramos permanentemente la calidad y eficacia en la prestación del servicio de telecomunicaciones;
- Facilitamos al ciudadano la realización de trámites y gestiones, brindamos trato amable y cálido, sin distinciones o preferencias de ninguna índole;
- Rendimos cuentas a la ciudadanía de sus actuaciones y resultados obtenidos.
- Brindamos servicios con entera responsabilidad, salvaguardando los bienes de la Compañía que son de toda la ciudadanía.

2. CON LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION

- Garantizamos un trato imparcial y respetuoso a los empleados, para una toma de decisiones con base en las necesidades propias del servicio.

- Propiciamos la libertad de pensar, sentir y opinar.
- Participamos activamente para el logro de los objetivos propuestos, utilizando adecuadamente los recursos y bienes de la empresa.

3. CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- Garantizamos a los contratistas y proveedores el cumplimiento estricto de los principios y disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas otorgando toda la información referida a los diferentes llamados, siendo transparentes en la modalidad de los mismos y permitiendo la participación de todos los interesados.
- Hacemos el seguimiento y monitoreo de la ejecución de todos los contratos, cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas y exigimos que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

4. CON LAS INSTITUCIONES PUBLICAS

- Impulsamos convenios de cooperación tendientes a la modernización de las comunicaciones en las demás instituciones públicas.
- Cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos.
- Suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones pactadas.

5. CON LOS ORGANOS DE CONTROL

- Destinamos los bienes públicos al uso exclusivo de los fines de la institución.
- Suministramos a los órganos de control la información requerida en tiempo y forma.
- Asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones.
- Aplicamos las recomendaciones realizadas por los órganos de control para el mejoramiento continuo de la empresa.

6. CON LOS ORGANOS INTERNACIONALES

- Cumplimos a cabalidad los compromisos asumidos con organismos internacionales que promuevan el uso y desarrollo de las comunicaciones y especialmente aquellas de las cuales somos asociados.
- Respetamos los acuerdos pactados nuestros pares internacionales.

7. CON LOS GREMIOS EMPRESARIALES

- Incentivamos acuerdos estratégicos y transparentes con los gremios empresariales buscando su colaboración y participación, a fin de que los servicios de telecomunicaciones optimicen su calidad e impactos sociales para beneficio de toda la población.

8. CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Propiciamos y/o proporcionamos a los medios de comunicación sin distinción alguna, información clara y precisa sobre el desarrollo de nuestras actividades.
- Otorgamos la pauta publicitaria conforme a contratos suscritos, garantizando la igualdad de oportunidades.

9. CON LOS GREMIOS DE TRABAJADORES

- Reconocemos y respetamos el derecho de asociación de los trabajadores.
- Suministramos en forma oportuna y veraz la información sobre nuestra gestión cuando fuera solicitada por los gremios debidamente reconocidos.
- Otorgamos espacios de participación para establecer planes de trabajo para el cumplimiento de los fines de la empresa.

10. CON EL MEDIO AMBIENTE

- Fomentamos la cultura de responsabilidad y respeto al entorno natural, buscando el sostenimiento ambiental en los servicios ofrecidos y en el desempeño de nuestras funciones.
- Implementamos programas de sensibilización y prácticas ambientales a nivel institucional.
- Aplicamos políticas de utilización eficiente de los recursos como: reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes.

VIII) VALOR JURIDICO

Las normas del Código de Ética son de cumplimiento obligatorio para todos los empleados, conforme a lo mencionado en el ítem Alcance del Código.